

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2015
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1391 del 13 de mayo del 2015, que modifica las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2015.
- 4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de crear instancias de recreación a través de Mateadas de los 06 clubes Comunitario del Programa del Adulto Mayor, de la comuna de Temuco, de marzo a diciembre

DECRETO

1.-Apruébese la actividad Mateadas para los 06 centros comunitarios del Programa Adulto Mayor, de la comuna de Temuco de marzo a diciembre según Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero de 2015 que a continuación se señala:

Nombre de la actividad	Mateadas
A quiénes va dirigida	Usuarios de los centros del programa del adulto mayor de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Mantener y crear instancia de recreación y esparcimiento y socialización de los grupos, usuarios del programa adulto mayor.
Objetivo específico	Lograr difundir y promocionar las actividades que ofrece el Municipio de Temuco
Cobertura estimada	Para 120 usuarios por centro comunitario aproximadamente (Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Pedro de Valdivia y A. Varas ,huérfanos)
Gasto programado	\$400.000 22.01.001.002 Alimentos para actividades municipales (papas fritas, jugos, agua mineral, suflitos ,galletas, tortas ,platos, café , té, azúcar ,queques, kuchen, cheskake, endulzante, hierba, entre otros)
Fecha de la actividad	13 Y 19 de noviembre de 2015
Evidencia de la actividad	Fotografías, facturas, nominas de asistencia

Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de compra de alimentos para Actividades Municipales (Mateadas) de los 6 Clubes Comunitarios del programa adulto mayor, impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 – ítem 22.01.001.002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VP/ACJR/rme

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO..
- Oficina de Partes.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

